



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002440-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 19 de junio de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002362, PE/002377, PE/002394, PE/002420 a PE/002434, PE/002436, PE/002438 a PE/002443, PE/002445 a PE/002455 y PE/002457 a PE/002471 En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2440, Formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre reconocimiento del grado de discapacidad.

El día 20 de octubre de 2022 se publicó el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

La entrada en vigor de este Real Decreto 888/2002 ha causado dificultades para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad que están repercutiendo en los plazos de valoración de la discapacidad en todo el país, como consecuencia de la falta de previsión del Gobierno.

La complejidad en la aplicación de los nuevos baremos y la creación de una nueva herramienta informática, denominada BAREDI, han supuesto numerosas dificultades, sobre todo en aspectos de integración de los sistemas, siendo los más relevantes los siguientes;

- El nuevo Baremo de Valoración de Discapacidad, tal y como se advirtió por parte de Castilla y León, es más complejo y objetivamente conlleva un mayor tiempo de los profesionales para realizar las valoraciones de discapacidad
- Dificultades de interoperabilidad entre las nuevas herramientas y el aplicativo autonómico (VADI-BAREDI), y errores sistemáticos de la aplicación estatal, que dificulta y enlentece especialmente los procedimientos de revisión tanto a instancia de parte como de oficio.



Para intentar superar estas dificultades y poder reducir los plazos de valoración, en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes, celebrada el día 30 de noviembre de 2023, con motivo del debate de la PNL 686, se aprobó la siguiente Resolución;

*“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación que lleva a cabo, de forma inmediata, las modificaciones necesarias en la aplicación informática del BAREMOS INTEGRADO DE DISCAPACIDAD BAREDI para lograr su adecuado funcionamiento y para que además permita su integración con el aplicativo utilizado por la Junta de Castilla y León”*

En todo caso, indicar que existe información y estadísticas muy detalladas de la situación de las personas con discapacidad en Castilla y León en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/dependencia-discapacidad/discapacidad.html>

Valladolid, a 3 de julio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas